

**EL VALLE DEL TURBIO, 27 AÑOS DE ESPERA**  
**EDILBERTO FERRER-VELIZ**  
**FORO VALLE DEL TURBIO, PRESENTE Y FUTURO**  
**LA MORA, 25 SEPTIEMBRE 2.002**

**EL VALLE DEL TURBIO, 27 AÑOS DE ESPERA**

**Edilberto Ferrer-Véliz**

**¿Qué es el Valle del Turbio?**

Lo que se ha venido conociendo con tal toponimia es a una amplia depresión de varios miles de hectáreas que separa los sistemas montañosos de las Etribaciones Andinas, el Macizo de Nirgua y la Sierra de Aroa, cuyo territorio, drenado por el sistema hidrográfico del río Turbio, el cual desembocaba sobre el mar Caribe, a través del canal de lo que es hoy el río Yaracuy. El proceso de relleno ocurrido desde comienzos del Pleistoceno determinó la acumulación de sedimentos en el sector de Sabana de Parra dio lugar a que el río Turbio se desviara hacia el sur, siendo capturado por el sistema hidrográfico del río Cojedes, pasando de la Hoya de las Vertientes al Mar, a la Hoya del río Orinoco.

La razón de este preámbulo es para hacer ver que lo que conocemos como Valle del Turbio es más que una unidad, la conjunción de tres unidades: El Valle de Las Damas, la Depresión Turbio-Yaracuy y la Depresión Turbio-Sarare, diferenciadas entre sí por múltiples diferencias, que, a mi juicio, no han sido debidamente estudiadas ni consideradas ni en el pasado ni el presente, ojalá que lo sean para el futuro, por lo que estamos disertando en esta oportunidad.

**Antecedentes**

El asunto del Valle no es nuevo, la última etapa de su historia se extiende durante los veintisiete años transcurridos entre 1.975 y 2.002, a lo largo de los cuales han venido ocurriendo en él cambios profundos en lo demográfico, político, social, cultural, económico, etc.

Durante la segunda mitad de la década de los setentas, Cabudare era poco más que un barrio marginal de Barquisimeto, algo similar ocurría con Yaritagua, así como Sarare no llegaba a ser cabeza de Municipio autónomo. El Municipio Palavecino contaba con una población de cuatro decenas de miles de habitantes, distribuidos entre Cabudare y Sarare. En lo político el Municipio era administrado por un Presidente de Concejo y una Cámara Municipal que solo rendían cuentas a los partidos que los imponían. De hecho la autoridad municipal era muy débil, sin poder de decisión, dependientes de un Gobernador (también impuesto) para sus presupuestos. Carecían de un marco jurídico idóneo y apropiado que normara tanto sus actividades administrativas como aquellas realizadas por empresarios, muchas veces inescrupulosos. En lo social, se trataba de un municipio bucólico, anclado en la mitad del siglo XX, carente de instituciones de apoyo de cualquier nivel. Sin un equipo de profesionales capaces y de infraestructuras administrativas adecuadas a los tiempos que iban a venir.

Dicha situación era en caldo de cultivo ideal para que las decisiones que afectaban los intereses del municipio y sus munícipes fueran adoptadas en instancias extrañas a Palavecino -Barquisimeto y Caracas- en connivencia con empresarios de cuestionables escrúpulos, para hacer de su territorio el festín de Baltasar.

**El drama de los setentas**

Tal era la situación que reinaba en 1.975, cuando, a decir de la prensa del momento “capitales inescrupulosos estaban adquiriendo espacio en el Valle del Turbio con fines de especulación” Noticia esta que inquietó e indignó a la opinión pública de Barquisimeto, para quienes el Valle es algo emblemático, como lo son la Divina Pastora o el Cardenales de Lara. En ese momento, la voz autorizada, patriarcal del Dr. Agustín Fernández Yépez, con la caja de resonancia del Diario El Impulso, con el apoyo de Migdalia Coello y varios técnicos de FUDECO, entre los que me contaba, desatamos una campaña para impedir la urbanización del Valle; tanto fue así, que se concibió y se desarrolló el I Foro en Defensa de la Ciudad, promovido por el Concejo Municipal de Iribarren, presidido por Gustavo Adolfo Anzola, FUDECO, varios gremios profesionales y personalidades como el arquitecto Fruto Vivas, Expedito Cortes. Evento este que tuvo carácter nacional y propició la creación de la figura de Area bajo Régimen de Administración Especial (ABRAE) el Decreto No 782, de septiembre de 1980 que declaró “Zona de Aprovechamiento Agrícola Especial”

Los Decretos 782 de 1.980 y 2.327 de 1.992

La promulgación de dicho decreto no solo impidió que el Valle fuera urbanizado, sino que Palavecino se definiera y desarrollara como entidad con rasgos e instituciones propias lo que dá lugar a una nueva realidad demográfica, política, social, cultural, económica y ambiental.

Ahora se cuenta con Alcaldes y concejales electos por la población y no a dedo, quienes no tienen necesariamente que rendir cuentas a caciques. En el Valle del Turbio tienen autoridad cuatro Municipios fuertes, con un respaldo legal específico materializado en la LEY ORGANICA DE REGIMEN MUNICIPAL, es capaz de diseñar sus propias normativas a través de Ordenanzas; cada uno tiene donde escoger entre un importante número de profesionales y técnicos capacitados para el ejercicio de sus funciones. Los Municipios del Valle cuentan con tres instituciones de educación superior de alto nivel, la Universidad Lisandro Alvarado, Universidad Fermín Toro y Universidad Yacambú, esta última ha formado más de un centenar de profesionales ambientales. El Ministerio del Ambiente, ubicado precisamente en el Valle, ha demostrado idoneidad para el desempeño de sus funciones, sin embargo, sus decisiones han sido desautorizadas por instancias superiores en Caracas -caso de la curtiembre- Hoy se cuenta con una sociedad civil mejor organizada en ONG's, Juntas de Vecinos y otras organizaciones populares respaldadas por previsiones constitucionales que consagran la participación ciudadana. Sin embargo, sigue siendo un problema la inexistencia en los cuatro municipios de infraestructuras administrativas para encarar problemas de índole ambiental, ni las unidades de planificación previstas en la Constitución.

Los actores de aquel drama de los setentas, si bien son los mismos, sus actitudes dóciles han cambiado y su número se ha multiplicado. Hoy, aquellos Concejos Municipales manipulados por caciques políticos han sido reemplazados por Alcaldías y Cámaras Municipales respaldados por un marco legal; aquellos pobladores bucólicos, apáticos han sido reemplazados por entes cuestionadores; las decisiones sobre los usos de la tierra, antes determinados por la discrecionalidad de los funcionarios, hoy deben ser sometidos a consulta pública.

También la normativa legal ha cambiado profundamente, en la actualidad, la misma Constitución es el marco que consagra el desarrollo sustentable, la evaluación de los impactos ambientales, la participación ciudadana y la calidad de la vida; lo que implica cambios en toda la legislación actual -Leyes Orgánicas de Ambiente, Ordenamiento Territorial, Urbano, Forestal de Suelos y Aguas, etc.- incluido los Decretos 782 y 2327.

## Conclusiones

- Las circunstancias actuales -demográficas, políticas, sociales, jurídicas y culturales- que muestra el Valle del Turbio, son radicalmente diferentes a aquellas que reinaban en la década de los setentas.
- El Valle del Turbio debe ser considerado como una realidad funcional, interactiva, fraccionada en microrregiones con características particulares que confieren especificidad a cada una y no obedecen a generalizaciones artificiales.
- Los cuatro Municipios -incluido Simón Planas, que era parte de Palavecino en los setentas- ya tienen suficiente madurez como para adoptar sus propias decisiones, sin ingerencia de Caracas -donde desconocen tanto la situación como la idiosincrasia de los pobladores y usuarios, por lo que hoy se impone la integración de un ente intermunicipal que conciba un Proyecto de Desarrollo Sustentable Integral, basado en nuestras propias realidades y sentimientos.
- Sin embargo, en la actualidad, a pesar del mandato constitucional, ninguno de los citados Municipios cuenta con una infraestructura administrativa específica, adecuada a la Planificación Ambiental, lo que se impone para el Valle e implica un requisito previo.
- Los Decretos 782 y 2327 han caído en la obsolescencia, por los hechos precitados, lo que impone, no una revisión de tales decretos, sino un cambio total, que puede aprovechar lo positivo de ambos instrumentos.
- Querer ordenar y gerenciar el universo del Valle del Turbio con criterios de hace más de veinte años luce por lo menos insensato, considerando los grandes cambios experimentados por el país, la sociedad y el valle mismo.
- Solo una parte del Valle del Turbio es de vocación estrictamente agrícola -aunque en ellas no ha habido ninguna iniciativa en este sentido por parte del estado- por lo que se impone un esfuerzo de imaginación y planificación para darle un uso racional, que evite la colonización espontánea, de aquellas áreas que carecen de esta vocación, de lo cual hay ejemplos en varias partes del mundo
- A pesar de la evidente tentación, los políticos no deben anteponer los intereses partidistas, por sobre los intereses -actuales y futuros- del colectivo; ya un Alcalde quiso hacerlo con una ordenanza inconsulta, muy cuestionada por la opinión pública por lo que fracasó.

- **Consideramos que la oportunidad es propicia para sugerir que reflexionemos en torno al III Foro en Defensa de la Ciudad, que tome en cuenta las “nuevas” ciudades del Valle: Cabudare, Yaritagua y Sarare como objeto para el Desarrollo Sustentable.**